

Expediente: **201/16**
Carátula: **NAVARRO ERIKA ROMINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **16/03/2020 - 05:33**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 201/16



H20702323103

EXPTE N°: 201/16

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 12 de marzo de 2020.-

AUTOS: NAVARRO ERIKA ROMINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: SATUTE AHUIL, MARIA

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"En la ciudad de Concepción, a los 06 días del mes de marzo del año 2020... Atento a lo acontecido en autos, y a los fines de continuar con el trámite del proceso de Oralidad dispuesto por Acordada N° 1079/18, corresponde proveer las pruebas oportunamente presentadas por la parte actora. En este acto la parte actora desiste de la prueba confesional presentada debido al allanamiento formulado en autos principales a fs. 472 por la Sra. Maria Satute Auil. Fíjese fecha para llevar a cabo la Segunda Audiencia, para el día 11/05/2020 a hs. 08:00, quedando notificada en este acto la parte que se encuentra presente. Notifíquese a las demás partes para que el día y hora señalados concurren por ante este Juzgado y Secretaría para la audiencia fijada, invitando a los mismos a que en dicha oportunidad presenten los alegatos de bien probado oralmente. Hágase constar mediante la presente que a los fines de mayor orden procesal, las pruebas ofrecidas por la parte actora serán proveídas mediante la formación de los respectivos cuadernillos de pruebas, los que tramitarán por cuerda separada hasta que se lleve a cabo la Segunda Audiencia...- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -EMV.-"

Actuación firmada en fecha 12/03/2020

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.